

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE PAGO DE VIGENCIAS EXPIRADAS	CÓDIGO: GFRA-P-109
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 10/08/2022
		PÁGINA: 1 de 9

1. Objetivo.

Realizar el reconocimiento y pago de pasivos exigibles de vigencias expiradas de anualidades anteriores adquiridas por el Departamento de Nariño, cumpliendo con la normatividad legal vigente y lineamientos generales de la entidad

2. Alcance.

Inicia con la adición de los recursos de las vigencias expiradas en el presupuesto general del Departamento, se genera la circular por parte de Secretaría de Hacienda validando los lineamientos para radicar las cuentas de vigencias expiradas con los respectivos rubros, se proyecta y se aprueba resolución para el reconocimiento del pago y culmina con la radicación en Presupuesto para iniciar el proceso de pago con su respectiva disponibilidad, el compromiso de pago, se realiza la causación en contabilidad se aprueba en Secretaria de Hacienda y culmina con el pago en Tesorería.

3. Definiciones.

VIGENCIA EXPIRADA: Es un mecanismo legal que permite a las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, cancelar obligaciones no pagadas de anualidades anteriores, legalmente adquiridas, con cargo a las apropiaciones vigentes, siempre que financie el mismo tipo de gasto.

CONFIS: Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargado de dirigir la Política Fiscal y coordinar el Sistema Presupuestal.

PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO: Es el instrumento mediante el cual se viabiliza con la asignación de recursos las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.

4. Desarrollo del documento:

4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación

Se debe cumplir con la información y documentación requerida y validada para poder llevar a cabo el pago de las vigencias expiradas.

4.1.1 Normatividad.

- Ordenanza 028 de 2010, Estatuto Tributario Departamental de Nariño, URL: <https://sitio.narino.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/ordenanza-028-21-12-2010.pdf>
- DECRETO LEY 624 DE 1989, Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales, Estatuto Tributario Nacional URL: <https://estatuto.co/>

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE PAGO DE VIGENCIAS EXPIRADAS	CÓDIGO: GFRA-P-109
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 10/08/2022
		PÁGINA: 2 de 9

4.2 Descripción de actividades.

1. Realizar la adición de los recursos de las vigencias expiradas en el presupuesto general del Departamento.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Dependencias Secretaría de Hacienda	Cuentas de vigencias expiradas	Anualmente se realiza la adición de los recursos de las vigencias expiradas en el presupuesto general del Departamento.	Presupuesto	Recursos adicionados al presupuesto general del Departamento	Secretaría de Hacienda Dependencias

2. Emitir circular especificando los lineamientos generales para el trámite de las vigencias expiradas.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Presupuesto	Recursos adicionados al presupuesto general del Departamento	Emitir circular especificando los lineamientos generales para el trámite de las vigencias expiradas: <ul style="list-style-type: none"> ● Fechas. ● Rubros presupuestales. ● Resolución con las instrucciones para pasar las cuentas por pagar de vigencias expiradas. 	Secretaría de Hacienda	Circular lineamientos de gestión de vigencias expiradas emitida	Dependencias Gobernación de Nariño

3. Proyectar resolución de reconocimiento de cuentas y enviar a las Subsecretaría de Presupuesto para validar los recursos adicionados.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Secretaría de Hacienda	Circular lineamientos de gestión de vigencias expiradas emitida	A partir de la información proyectada en la circular por parte de Secretaría de Hacienda se inicia la proyección de la resolución de reconocimiento de cuentas de pago de cuentas expiradas y se envía a las Subsecretaría de Presupuesto para que valide que estén los recursos adicionados.	Dependencias Gobernación de Nariño	Resolución proyectada y enviada	Subsecretaría de Presupuesto

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE PAGO DE VIGENCIAS EXPIRADAS	CÓDIGO: GFRA-P-109
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 10/08/2022
		PÁGINA: 3 de 9

4. Revisar la proyección de la resolución de reconocimiento y verificar que los recursos estén adicionados.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Dependencias Gobernación de Nariño	Resolución proyectada y enviada	Revisar la proyección de la resolución de reconocimiento de cuentas expiradas y verificar que los recursos estén adicionados, si está conforme se envía al Profesional de jurídica de la Secretaría de Hacienda para su revisión.	Subsecretaría de Presupuesto	Recursos adicionados conformes	Secretaría de Hacienda

5. ¿Resolución de reconocimiento conforme?
 SI (Continuar con actividad 6)
 NO (Continuar con actividad 3)

6. Enviar al Profesional de Jurídica de la Secretaría de Hacienda para su revisión.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretaría de Presupuesto	Proyección de resolución conforme	Enviar al Profesional de Jurídica de la Secretaría de Hacienda para su revisión.	Subsecretaría de Presupuesto	Proyección de resolución enviada	Secretaría de Hacienda

7. Recepcionar y revisar resolución de reconocimiento de pago y enviar a la Secretaría de Hacienda para su aprobación.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretaría de Presupuesto	Proyección de resolución enviada	Recepcionar y realizar la revisión de la resolución de reconocimiento de cuentas de pago de vigencias expiradas. Validar que cumpla con todos los lineamientos y documentos de soporte, si está conforme se envía a la Secretaría de Hacienda para su revisión, aprobación y firma, si no se hace la retroalimentación para que se realice los ajustes según sea el caso.	Personal Jurídica Secretaría de Hacienda	Resolución de reconocimiento de pago revisada y enviada	Secretaría de Hacienda

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE PAGO DE VIGENCIAS EXPIRADAS	CÓDIGO: GFRA-P-109
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 10/08/2022
		PÁGINA: 4 de 9

8. ¿La resolución está conforme?

SI (Continuar con actividad 9)

NO (Continuar con actividad 3)

9. Revisar y aprobar resolución de reconocimiento de orden de pago.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Personal Jurídica Secretaría de Hacienda	Resolución de reconocimiento de pago revisada y enviada	Recepcionar resolución, revisar, firmar y aprobar. Si la resolución está conforme se devuelve a la Profesional Jurídica para que se envíe a la Dependencia y se arme la cuenta, Si la resolución no está conforme se hace la devolución para su corrección.	Secretaría de Hacienda	Resolución de reconocimiento de pago aprobada	Dependencias de la Gobernación de Nariño

10. ¿La resolución es conforme?

SI (Continuar con actividad 11)

NO (Continuar con actividad 3)

11. Enviar resolución de reconocimiento aprobada a la Dependencia para armar y radicar cuenta en presupuesto.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Secretaría de Hacienda	Resolución de reconocimiento de pago aprobada	Una vez revisada, firmada y aprobada se envía resolución de reconocimiento aprobada a la Dependencia correspondiente para que se arme y se radique en presupuesto.	Personal Jurídica Secretaría de Hacienda	Resolución de reconocimiento de pago enviada	Dependencias de la Gobernación de Nariño

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE PAGO DE VIGENCIAS EXPIRADAS	CÓDIGO: GFRA-P-109
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 10/08/2022
		PÁGINA: 5 de 9

12. Crear cuenta de pago de vigencias expiradas con todos los requisitos y radicar en Presupuesto para que se inicie el proceso de pago.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Personal Jurídica Secretaría de Hacienda	Resolución de reconocimiento aprobada	Con la resolución aprobada se genera la orden de pago, se adjuntan los demás documentos y se arma la cuenta de pago de vigencias expiradas con todos los requisitos y se radica en Presupuesto para que se inicie el proceso de pago.	Dependencias de la Gobernación de Nariño	Cuenta de vigencias expirada radicada	Subsecretaría de Presupuesto

13. Revisar cuenta de pago de vigencias expiradas y expedir registro de compromiso y disponibilidad presupuestal.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Dependencias de la Gobernación de Nariño	Cuenta de vigencias expirada radicada	Revisar cuenta de pago de vigencias expiradas, si está conforme se expide y se adjunta registro de compromiso y disponibilidad presupuestal. Enviar a Contabilidad para que se genere la causación, si esta no conforme se hace la devolución a la Dependencia para su corrección.	Subsecretaría de Presupuesto	Cuenta conforme, CDP, RP incluidos	Contabilidad

14. ¿Cuenta de pago de vigencias expiradas conforme?

SI (Continuar con actividad 15)
NO (Continuar con actividad 12)

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE PAGO DE VIGENCIAS EXPIRADAS	CÓDIGO: GFRA-P-109
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 10/08/2022
		PÁGINA: 6 de 9

15. Revisar, causar y enviar cuenta de pago de vigencias expiradas a la Secretaría de Hacienda para su aprobación.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretaría de Presupuestos	Cuenta conforme, CDP, RP incluidos	Realizar revisión de la cuenta de pago de vigencias expiradas y soportes, si está conforme realizar la causación si es el caso, si no está conforme se hace la devolución a la etapa anterior para su corrección o ajuste por parte del interesado.	Contabilidad	Cuenta de pago de vigencias expiradas revisada, causada y enviada con los soportes	Secretaría de Hacienda

16. ¿Cuenta de pago de vigencias expiradas conforme?

SI (Continuar con actividad 17)
NO (Continuar con actividad 13)

17. Revisar, aprobar y enviar cuenta de pago de vigencias expiradas a Tesorería general para que se realice el pago correspondiente.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Contabilidad	Cuenta de pago de vigencias expiradas revisada, causada y enviada con los soportes	Realizar la aprobación de acuerdo con la RESOLUCIÓN No. 1453 DE 2 DE JULIO 2008 Mediante la cual se delega la ordenación de pago, en donde se valida que la cuenta cumpla con los requisitos legales para el reconocimiento de los valores descritos en el detalle. En consecuencia, se reconoce y ordena el pago al Tesorero General del Departamento de la presente orden de pago, con cargo al presupuesto vigente y a la imputación presupuestal que le precede y los recursos financieros disponibles. Si la cuenta de pago de vigencias expiradas es conforme se aprueba y se envía a Tesorería General para programar el pago, si no se hace la devolución para que se realice la corrección pertinente.	Secretaría de Hacienda	Cuenta de pago de vigencias expiradas y causación aprobada Envío a Tesorería para programar pago	Tesorería general.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE PAGO DE VIGENCIAS EXPIRADAS	CÓDIGO: GFRA-P-109
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 10/08/2022
		PÁGINA: 7 de 9

18. ¿Cuenta de pago de vigencias expiradas conforme?
 SI (Continuar con actividad 19)
 NO (Continuar con actividad 15)

19. Realizar la revisión, generar Egreso de Tesorería y programar el pago correspondiente.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Secretaría de Hacienda	Cuenta de pago de vigencias expiradas y causación aprobada	Realizar la revisión, si está conforme se genera el egreso de Tesorería y se envía al profesional para que se programe el pago correspondiente. Si no se hace la devolución para que se realice la corrección pertinente.	Tesorería	Cuenta de pago de vigencias expiradas aprobado y Egreso generado	Tesorería general.

20. ¿Cuenta de pago de vigencias expiradas conforme?
 SI (Continuar con actividad 21)
 NO (Continuar con actividad 17)

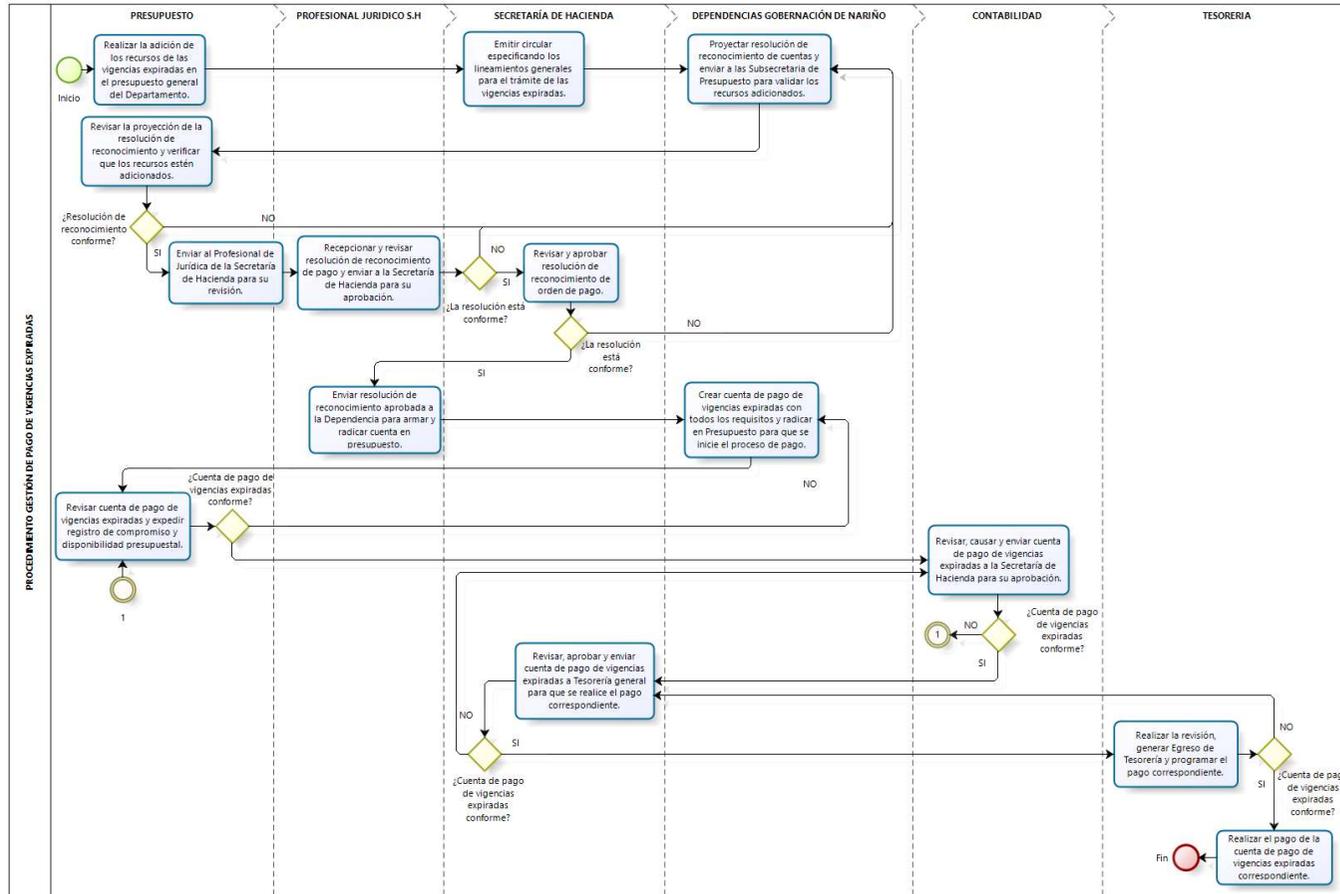
21. Realizar el pago de la cuenta de pago de vigencias expiradas correspondiente.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Tesorería	Resolución revisada y Egreso generado	Programar y realizar el pago de la cuenta correspondiente. Generar los registros del proceso y notificación del pago al interesado.	Tesorería	Cuenta pagada Notificación del pago	Dependencias de la Gobernación de Nariño Secretaría de Hacienda Entes de control

22. Fin

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

5. Diagrama de flujo



 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE PAGO DE VIGENCIAS EXPIRADAS	CÓDIGO: GFRA-P-109
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 10/08/2022
		PÁGINA: 9 de 9

6. Documentos y registros relacionados

- Formato expedición de certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).
- Formato expedición de registro presupuestal.

5. Anexos.

N/A

6. Control de cambios.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	10/08/2022	Creación del Documento	Jose Melduvio Delgado

7. Responsable.

El responsable de este documento es el **Subsecretario de Presupuesto**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

8. Revisión, validación y aprobación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre: Cristhian Aguilar Rendon	Nombre: Viviana Solarte Solarte	Nombre: Nixon Ortega Bravo
Cargo: Subsecretario de Presupuesto	Cargo: Secretaría de Hacienda	Cargo: Profesional Universitario 219 grado 04

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--